

Las Sociedades Profesionales, según regula la Ley 2/2007 de 15 de marzo de sociedades profesionales, que presten servicios de Fisioterapia, deberán inscribirse en el Registro de Sociedades Profesionales del ICPFA, para lo que será necesario preparar la siguiente documentación:

1. *Solicitud de Inscripción debidamente cumplimentada y firmada.*
2. *Fotocopia o copia simple de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad Profesional.*
3. *Certificado de colegiación de los socios profesionales que no procedan del Ilustre Colegio de Andalucía, donde aparezca el número de colegiado.*
4. *Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte de todos los socios, ya sean profesionales o no.*
5. *Copia del Seguro de Responsabilidad Civil de la Sociedad Profesional.*
6. *Justificante original del pago de la cuota de inscripción en la cuenta: ES45 0081 0225 1900 0104 5710 del banco SabadellAtlántico, o en la cuenta: ES36 0030 4128 9400 0102 9271 del banco Santander.*
7. *Domiciliación bancaria de sociedades debidamente cumplimentada y firmada.*

Desde el **acuerdo de la Asamblea General del día 25 de noviembre de 2.017**, la cuota de inscripción para las Sociedades Profesionales se establece en 50 €.

En dicha Asamblea General, se acordó que las Sociedades Profesionales solo tendrán que abonar la cuota de inscripción, eliminándose la cuota ordinaria anual.

Deberá remitirlos a la Secretaría General, en la dirección de este Ilustre Colegio, C/ Bartolomé de Medina, nº 1, 41004 de Sevilla.